



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
 ALCALDE MUNICIPAL
 E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

NOTIFICACION DEL PROYECTO

En respuesta a la solicitud No OIP-005-03-02-2020 enviada el día 03 de Febrero del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones se doy a conocer por medio de esta tabla el avance del proyecto de Construcción de una cocina de 2.60x3 m y un cuarto 2.90x3.25m.

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Encargado de la ejecución del proyecto	M.O Rosendo López Hernández
Sector	Sur Este del municipio.
Nombre del proyecto	Construcción de una cocina de 2.60x3 m y un cuarto 2.90x3.25m.
Ubicación del proyecto	Barrio el porvenir
Descripción del proyecto	<p>El proyecto está dirigido a mujeres con escaso recurso, para mejorar el estado de vida de las familias, el proyecto comprenden,</p> <p>Cuarto de 2.90x3.25 m</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de dos paredes con bloque de 4" ➤ Fundición de un castillo ➤ Fundición de solera superior ➤ Fundición de piso <p>Cuarto de 2.90x3.25 m</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fundición de mampostería ➤ Fundición de solera superior e inferior ➤ Fundición de castillos ➤ Construcción de 3 paredes ➤ Fundición de piso
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	
Alcance del proyecto(principal de proyecto)	Beneficiar a 15 personas del que equivalen a 2 familias, Cumplir con lo estipulado en el plan de inversión municipal

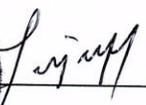


LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Impacto ambiental	Ninguno
Impacto en el terreno y asentamiento	No aplica
Detalle del encargado del proyecto	Rosendo Hernández
Fuente de financiamiento	Alcaldía municipal.
Presupuesto del proyecto	Lps. 7,500.00
Fecha de aprobación del presupuesto del proyecto	Junio 2018
Estado actual del proyecto	Ejecutado en un 100%
Costo de finalización del proyecto	Lps. 7,500.00
Fecha de finalización	27 Enero 2020
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	NO APLICA
Variación en el costo total del proyecto	NO APLICA
Variación en el alcance de duración del proyecto.	NO APLICA

Para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente notificación a los 11 días del mes de febrero del año 2020




Luis Fernando Martínez Ávila
Desarrollo comunitario/proyectos



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, Lic. **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra parte, el M.O. **Rosendo Hernández Garcia**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1205-1960-00062, con domicilio en el municipio de Cane departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25 m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60m donde la señora Evangelina rodriguez.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Cuarto de 2.90x3.25 m

- Construcción de dos paredes con bloque de 4"
- Fundición de un castillo
- Fundición de solera superior
- Fundición de piso

Cuarto de 2.90x3.25 m



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

- **Fundición de mampostería**
- **Fundición de solera superior e inferior**
- **Fundición de castillos**
- **Construcción de 3 paredes**
- **Fundición de piso**

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (Lps. 7,500.00)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y transferencias, cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo que corresponde a un monto de 15% del valor contratado equivalente a **MIL SIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (LPS. 1,125.00).**

QUINTO: ORDEN DE INICIO: Se le da al contratista una vez que estén los materiales en el sitio de trabajo. **SEXTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA** esta en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **SIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 63/100 (Lps 140.63).** Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** esta en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta NO se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **SEPTIMO: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD,** además se efectuaran pagos a **EL CONTRATISTA** una vez se termine la obra; estos desembolsos se harán mediante la presentación de informes por parte de **EL supervisor,** revisadas y autorizadas por **el mismo.** Para el pago al contratista ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD.** Se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **OCTAVO: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **quince días (15)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **NUEVE LEMPIRAS CON 38/100 (L. 9.38)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA,** Al contratista se le retendrá el 5 % en concepto de **calidad de la obra CON UN VALOR DE TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps375.00),** en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL **CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula

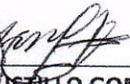


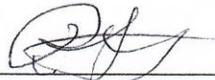
LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte.




Lic. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE



ROSENDO HERNANDEZ GARCIA
MAESTRO DE OBRA
CONTRATISTA

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60. Donde la señora Evangelina Rodríguez BARRIO EL PORVENIR, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Municipalidad de CANE	Informe de estimación avalando estimación	Muni-2020
-----------------------	--	-----------

INFORME DE SUPERVICION DE OBRA

AVALANDO ESTIMACION

Proyecto: "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60. Donde la señora Evangelina Rodríguez BARRIO EL PORVENIR, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ., Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Nombre del contratista: **MO. ROSENDO HERNANDEZ GARCIA**

Nombre del supervisor: Luis Fernando Martínez Ávila

Fecha de presentación del informe: 20 DE ENERO AL 27 DE ENERO DEL 2020

Datos:

1. Ordenes de cambio del periodo entre la anterior y la representación
Estimación:
A la fecha no ha existido ninguno orden de cambio
2. Días no trabajados por fuerza mayor:
Todos los días se trabajaron.
3. Contratista/ **ROSENDO HERNANDEZ GARCIA**
4. Responsable de obra: **ROSENDO HERNANDEZ GARCIA**

Permanencia en obra	Permanente		Eventuales	Ocasionalmente
Dirección de obra		X		
Relación con la supervisión		X		
Conocimiento de la obra		X		

5. PROGRESO DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO

Cronograma:

Porcentaje ejecutado durante el periodo100.00%
 Porcentaje acumulado ejecutado.....100.00%

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60. *Donde la señora Evangelina Rodríguez BARRIO EL PORVENIR, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.*
Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Estos porcentajesdeberán necesariamente estar repartidos por el cronograma de avance de obras vigentes.

Estado financiero de la obra: expresado en avances de físico:

Avance físico previsto durante el periodo.....	100.00%
Porcentaje ejecutado durante el periodo.....	100.00%
Porcentaje acumulado ejecutado.....	100.00%

6. Calidad de los trabajos realizados

Los trabajos realizados por el maestro de obra se ejecutan siguiendo los procedimientos estipulados en el contrato mediante el supervisor.

7. Trabajos de supervisión y modificaciones introducidas al proyecto.

La supervisión ha este proyecto se hace constante durante la semana que se está ejecutando la obra de manera que el ejecutor cumpla con las actividades correspondientes a este proyecto estipuladas en el contrato entre el contratante y contratista.

Se verifica que no se encuentren desperdicios producto de los trabajos ejecutados por la por el maestro de obra antes mencionadas, que provoquen daños a las personas que visiten el cementerio.

En este periodo se han ejecutados los siguientes trabajos:

Cuarto de 2.90x3.25 m

- Construcción de dos paredes con bloque de 4"
- Fundición de un castillo
- Fundición de solera superior
- Fundición de piso

Cuarto de 2.90x3.25 m

- **Fundición de mampostería**
- **Fundición de solera superior e inferior**
- **Fundición de castillos**
- **Construcción de 3 paredes**
- **Fundición de piso**

La visita al proyecto por parte del supervisor se hace de lunes a viernes periódicamente.

8. Conclusiones y recomendaciones generales:

No hay ninguna recomendación

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60. Donde la señora Evangelina Rodríguez BARRIO EL PORVENIR, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ, Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Firma del supervisor 
 Lugar (municipio de cane, departamento de la Paz)
 Fecha de presentación: 27 de Enero del año 2020



AVANCE FINANCIERO

INFORME DE SUPERVISION

Proyecto: "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60. Donde la señora Evangelina Rodríguez BARRIO EL PORVENIR, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ, Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

Fuente de financiamiento, fondos de transferencias del gobierno central, como aporte municipal, por medio de la alcaldía municipal de CANE.

En esta se detallan el avance financiero del proyecto en base a los pagos efectuados durante el periodo que comprende del 20/01/2020 - 27/01/2020 en base a la cuarta estimación.

	Monto en Lps	porcentajes
Monto del contrato	7500.00	100.00%
Estimación	6984.37	100.00%
GARANTIA 5%	375.00	100.00%
Deducción del 12.5%	140.63	100.00%
AVANCE FINANCIERA		100.00%

RESUMEN

	MONTOS ACUMULADOS	% DE AVANCE MONETARIO
Deducción del 12.5%	140.63	100.00
GARANTIA 5%	375.00	100.00
ESTIMACION	6984.37	100.00

Informe de supervisión para soporte de la de la primera estimación del proyecto "proyecto de un cuarto de 2.90x3.25m donde la señora Rina Ávila y una cocina de 3.00x2.60. *Donde la señora Evangelina Rodríguez BARRIO EL PORVENIR, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ,* Ubicación del proyecto: CANE, LA PAZ

RETENCIONES

RETENCIONES	
DEDUCCION DEL 12.5%	LPS. 140.63
GARANTIA 5%	LPS. 375.00



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores: Rosendo Hernandez
Presente.

Atentamente rogamos a Usted (es) proveemos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.



No	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Cuarto de 2.90x3.25 m	3,250	3,250
2	1	1 cocina de 3x2.60 m	4,250	4,250
		Total.....		7,500

Nota: La cocina se le construirá donde la señora Evangelina Rodríguez, y el cuarto donde la señora Rina Ávila.

Cane, La Paz 17 de 01 del 2020

Firma y Sello

1205-196000062

Número de Identidad



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. Pedro Hernandez

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.



No	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Cuarto de 2.90x3.25 m	3,500.00	3,500.00
2	1	1 cocina de 3x2.60 m	4,500.00	4,500.00
		Total.....		8,000.00

Nota: La cocina se le construirá donde la señora Evangelina Rodríguez, y el cuarto donde la señora Rina Ávila.

Cane, La Paz 17 de 01 del 2020

Pedro Hernandez

1205-1981-00116

Firma y Sello

Número de Identidad

